PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

ADENDA Nº 11/2010

CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA ALL NET de LUIS OLMEDO.

Pilar, 2 de Diciembre de 2010

De una parte, EL CONTRANTANTE, representado por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ABOG. CARLOS ANTONIO DOMÍNGUEZ ROLÓN, con C.I. N° 1.271.674.

De otra parte, EL CONTRATADO, el señor LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE, RUC: 3358879-1, en representación de la firma ALL NET.

Como consecuencia del Contrato Nº 29, suscripto entre las partes en fecha 17 de mayo de 2010, las partes reconocen la capacidad de suscribir el presente documento mediante el cual se modifica/añaden los siguientes puntos al citado Contrato.

PRIMERA: De común acuerdo se modifica la CLAUSULA SEXTA – PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO, del Contrato Nº 29/2010 por el cual EL CONTRATANTE, suscribió con EL CONTRATADO, dicho contrato de provisión de servicios de mantenimientos y reparaciones de equipos informáticos, por el monto máximo de Gs 9.985.000 (Guaraníes nueve millones novecientos ochenta y cinco mil), y por un monto mínimo de Gs. 5.350.000 (Guaraníes cinco millones trescientos cincuenta mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan.

TERCERA: De común acuerdo se amplía el monto del contrato Nº 29/2010, el monto ampliado es de ***Gs. 1.997.000 (Guaraníes un millón novecientos noventa y siete mil)*** equivalente al 20 % del monto contractual establecido en dicho contrato, conforme al ***Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública,*** *y a* la Resolución Nº 70 de fecha 2 de diciembre de 2010 del Consejo de Administración.

CUARTA: Quedan constantes todas las demás CLAUSULAS contractuales.

En prueba de conformidad firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CONTRATADO

Allnet
Computadoras y Accesorios
de Luis César Olmedo I.
Tacuary 213 c/ Tte. René Ríos ☎ 086-32627
Pilar - Paraguay

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONTRATANTE

Abog. Carlos A. Dominguez R.
Presidente Consejo de Administración